



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0523
EXPEDIENTE N° 2021-00188815-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 12 JUL 2021



VISTO:

El Expediente N° 2021-00188815-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de la localidad de Varvarco, Distrito Escolar V;

Que por las Resoluciones N° 1643/2017 y su rectificatoria N° 0567/2018 se fijó en un (1) cargo la planta funcional de Auxiliares de Servicio del citado establecimiento;

Que es necesaria la creación de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución escolar;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar dichas plantas funcionales en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que el Director del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 solicita el cambio de turno, de Tarde a Mañana, del cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1;

Que la señora Nadia Cristina Hernández, titular en el mencionado cargo, presta su consentimiento;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria avala ambos trámites;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0523
EXPEDIENTE N° 2021-00188815-NEU-DESP#SAPPE

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) REASIGNAR**, a partir de la firma de la presente norma, del Turno Tarde al Turno Mañana, el cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1, perteneciente a la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco.
- 2°) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir de la firma de la presente norma, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar V, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 2, 3 y 4.
- 3°) APROBAR** la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94, Distrito Escolar V, y su detalle que como Documentos IF-2021-00766538-NEU-DESP#SAPPE e IF-2021-00766544-NEU-DESP#SAPPE forman parte de la presente norma.
- 4°) AUTORIZAR** el llamado a Concurso Interno para cubrir los cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 con alcance al personal inscripto en el listado de reemplazos temporarios vigentes.
- 5°) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma con cargo a las siguientes partidas: JUR.09, SA.02, UO.05, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUF.1111, del Presupuesto General Vigente.
- 6°) ESTABLECER** que por la Dirección Provincial de Educación Secundaria se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Distrito Escolar V; Dirección General de Auxiliares de Servicio y Dirección General de Sueldos.
- 7°) REGISTRAR y ELEVAR** al Ministerio de Educación y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Secundaria a los fines indicados en el Artículo 6°. Cumplido, **REMITIR** a la Dirección Provincial de Recursos Humanos a fin de cumplimentar el Artículo 4°.

ES COMPLETO


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Lic. RUTH A. FLUTSCH
VICEPRESIDENTE
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Medio, Técnico
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación



Provincia del Neuquén
2021

Número: DECTO-2021-1356-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 9 de Agosto de 2021

Referencia: EX-2021-00188815-NEU-DESP#SAPPE - CREACIÓN CARGO AUXILIARES DE SERVICIO CPEM N° 94- VARVARCO.-

VISTO:

El EX-2021-00188815-NEU-DESP#SAPPE del registro de Gestión Documental Electrónica y expediente físico N° 8120-002446/2019; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de la localidad de Varvarco, Distrito Escolar V;

Que por las Resoluciones N° 1643/2017 y su rectificatoria N° 0567/2018 se fijó en un (1) cargo la planta funcional de Auxiliares de Servicio del citado establecimiento;

Que es necesaria la creación de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución escolar;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación;

Que se deben determinar dichas plantas funcionales en relación a la matrícula y a los espacios físicos existentes;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que el Director del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 solicita el cambio de turno, de Tarde a Mañana, del cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 1;

Que la señora Nadia Cristina Hernández, titular en el mencionado cargo, presta su consentimiento;

Que la Dirección Provincial de Educación Secundaria avala ambos trámites;

Que mediante Resolución N° 0523/2021 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 12 de julio de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar V, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0523/2021.

Artículo 2°: CRÉASE, a partir del 12 de julio de 2021, en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 94 de Varvarco, Categoría 3ra., Grupo "D", Distrito Escolar V, de Tres (3) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Turno Tarde, Secuencias 2, 3 y 4.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas: JUR.09, SA.02, UO.05, PRG.031, SUBP.004, FIN.03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUFI.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las comunicaciones correspondientes.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by STORIONI Cristina Adriana
Date: 2021.07.31 09:11:38 ART
Location: Provincia del Neuquen

Cristina Adriana Storioni
Ministro
Ministerio de Educación

Digitally signed by GUTIERREZ Omar
Date: 2021.08.09 09:59:39 ART
Location: Provincia del Neuquen

Omar Gutierrez
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE
MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICS,
serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2021.08.09 10:21:47 -03'00'